CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 1437 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).----------

VISTO: El memorándum Nº 166/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 por el cual la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el Servicio de Limpieza Integral Ad referéndum al presupuesto 2024, y; --------

CONSIDERANDO: La Ley N° 1590/2000 en su Art. 12 donde crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de transporte terrestre nacional e internacional.----------

El Artículo 14 del mismo cuerpo legal, donde establece que "La autoridad Máxima de la DINATRAN será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función del Director Nacional de Transporte".----------

La Ley Nº 7.050/2023, dispone: "Capítulo XI De las contrataciones públicas del Estado", artículo 175º. El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N. º: 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades ...".----------

El Anexo A del Decreto Nº 8.759/2023 establece: "Capitulo 11- De Las Contrataciones Públicas Del Estado 11-01 Programa Anual De Contrataciones (PAC). Reglamentación Artículo 175º, Ley Nº 7.050/2023. Art. 349º.- El Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecerán los lineamientos y los mecanismos necesarios para la implementación gradual de los procedimientos a ser realizados en el marco de la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas'. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas definirá la utilización de los procedimientos de contratación previstos en la citada Ley conforme al grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos requeridos para su implementación efectiva".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 1437 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).----------

La Resolución del Consejo de la Dinatran Nº 547, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21°, preceptúa "…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".----------

La circular DNCP Nº 08/23 establece: Disponer que para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayorista del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capitulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024 considerando lo anterior, se aplicaran todos los reglamentos y disposiciones emanadas en la DNCP".----------

Que, por memorándum D.G.C. Nº 224, de fecha 26 de octubre de 2023, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proyecto de resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones para el servicio de limpieza, ad referéndum al presupuesto 2024.----------

Que, ante la cuestión planteada la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), se expidió a través del por memorándum D.G.A.J. N° 420/2023 del 26 de octubre de 2023 en su dictamen expresa Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en los documentos remitidos por la DGC.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

DM

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 1437 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).----------

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA *LEY Nº* 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:

Art. 1º) **Aprobar** el pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para el servicio de limpieza integral, ad referéndum al presupuesto 2024, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

Art. 2º) Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones (PBC).-

Art. 3º) La presente resolución se dicta Ad Referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N° 98* de fecha 17 de marzo de 2015.----------

Art. 4º) **Comunicar** a quienes correspondan, y cumplido archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Lic. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Secretaria Ejecutiva del Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Presidente del Consejo